

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.694/2013

Mediante la presente, y de conformidad con los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2013, de aprobación inicial del modificado del Plan parcial SR-17, del

(PGOU) Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por el Plan Parcial de Ordenación.

En Aguilar de la Frontera, a 1 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.